



## ESCALA DE OFICIALES - CUERPOS COMUNES CUERPO MILITAR DE SANIDAD (VETERINARIA)



### CONVOCATORIA 2020:

Resolución 452/38153/2020, de 10 de junio. (BOE N° 164 / JUNIO 2020)

El **plazo de presentación de solicitudes** será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Publicado día 11 de junio 2020.

1

Especialidad fundamental	Especialidad complementaria exigida	Código de plaza	Ingreso directo	Promoción cambio de cuerpo		Promoción cambio de escala/cuerpo	Total plazas
				MC1 Militares de carrera	MTM2 Militares de tropa y marinería	MILCOM3 Militares de complemento	
Veterinaria.	-	248	5	1	1	1	8

Notas:

1. MC: Militares de Carrera (promoción para suboficiales).
2. MTM: Militares de Tropa y Marinería (promoción para militares de tropa y marinería).
3. Promoción para cambio de escala y para cambio de cuerpo de los militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo y de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

Los miembros del Cuerpo Militar de Sanidad, agrupados en una escala de oficiales y en una escala de oficiales enfermeros, tienen como cometidos, la atención a la salud en los campos logístico-operativo, asistencial y pericial y los relacionados con la psicología, farmacia y veterinaria.

Dentro de las Fuerzas Armadas y de las unidades y centros del Órgano Central, la **funciones principales** de apoyo desarrolladas por los **oficiales veterinarios** se llevan a cabo en tres grandes áreas:

- Seguridad alimentaria
- Salud animal
- Sanidad ambiental

Para poder desarrollar estos campos de actuación, la veterinaria militar se ha dotado de una estructura en forma de red de naturaleza polivalente que, junto con los materiales y equipos reglamentarios de campaña, le permite satisfacer estas necesidades en territorio nacional y en operaciones internacionales. De ello se infiere que los oficiales veterinarios atienden de forma global estas tres áreas, siendo diplomados en la especialidad correspondiente los que actúen en aquellos casos de mayor complejidad.



VETERINARIA

#### AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

#### MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO  
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348  
www.reclutamiento.defensa.gob.es

## 1. REQUISITOS DE ACCESO.

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades, virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo las prendas comunes para personal masculino y femenino de los diferentes tipos de uniformes de las Fuerzas Armadas, en sus distintas modalidades, a excepción de los especiales y de educación física.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los dieciocho (18) años y **no cumplir ni haber cumplido en el año de la convocatoria treinta y un (31) años.**
- Por PROMOCIÓN, procedentes de MPTM, SUBOFICIALES, OFICIALES para cambio de escala y Cuerpo **no cumplir ni haber cumplido en el año de la convocatoria cuarenta (40) años.**
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes del siguiente título:

**Licenciado/a o Graduado/a en Veterinaria.**

### AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

### MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO

reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348

[www.reclutamiento.defensa.gob.es](http://www.reclutamiento.defensa.gob.es)

## 2. PROCESO SELECTIVO.

CONCURSO	OPOSICIÓN
<p><b>Fase de concurso</b> Anexo I Orden DEF/2454/2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prueba de conocimientos de Veterinaria</b> Consiste en contestar un formulario tipo test de 250 preguntas teóricas de las áreas de enseñanza comprendidas en su titulación, en un plazo máximo de cinco horas. No se permitirá el uso de libros, apuntes o referencias bibliográficas. Los aspirantes declarados “no apto” no continuarán en el proceso selectivo, y por tanto, no realizarán el resto de las pruebas.</li> <li>• <b>Ejercicio práctico. Constará de dos partes</b> <u>Primera parte</u> Consistirá en el desarrollo escrito, durante un plazo máximo de una hora, del estudio de casos clínicos individuales o colectivos o de problemas relacionados con la producción y sanidad animal. Se pedirá al opositor que efectúe un comentario razonado sobre un resumen de la historia clínica exploratoria y/o epidemiológica del caso presentado por el tribunal. Se podrá solicitar que efectúe la interpretación de las pruebas diagnósticas aportadas (clínicas, serológicas, analíticas, radiológicas, etc.), debiendo proponer a continuación un diagnóstico diferencial, un diagnóstico presuntivo, un pronóstico, unas orientaciones terapéuticas y, en su caso, las medidas y actuaciones sanitarias a adoptar para la lucha, control, prevención y erradicación del problema indicado. <u>Segunda parte</u> Consistirá en el estudio y valoración escrita, durante un plazo máximo de una hora, de un caso relacionado con la seguridad, tecnología, calidad y/o análisis de alimentos. Tras finalizar los ejercicios escritos de las dos partes y una vez leídos en sesión pública, el tribunal podrá solicitar del opositor cuantas aclaraciones estime oportunas sobre los ejercicios efectuados. La no concurrencia a la lectura supondrá la eliminación del aspirante.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prueba de inglés:</b> Nivel B1. Eliminatorio y puntuable. Consta de un ejercicio de comprensión escrita (30 preguntas) y un ejercicio de gramática y vocabulario (30 preguntas). 50% de respuestas correctas para apto.</li> <li>• <b>Pruebas de aptitud psicofísica. (pruebas psicológicas, reconocimiento médico y pruebas físicas).</b> * Reconocimiento médico: se realizara según el Cuadro Médico de Exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación, aprobado por orden PCI/6/2019 del 11 de enero, modificado por la Ordenes PCI/310/2019 y PCM/79/2020. * Pruebas físicas (según ANEXO)</li> </ul>

### AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

### MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO  
reclutamientooopsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348  
www.reclutamiento.defensa.gob.es

## CALIFICACIÓN FINAL

$$CF = PFC + PECG + PEP + PI/2$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PECG = Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales propios de cada especialidad fundamental.

PEP = Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 429 puntos, de los que 400 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso.

### Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior <sup>(1)</sup>	H	33
	M	29
Potencia de tren superior <sup>(2)</sup>	H	9
	M	7
Velocidad <sup>(3)</sup>	H	9"
	M	9,9"
Resistencia <sup>(4)</sup>	H	4'30"
	M	5'10"
Soltura acuática <sup>(5)</sup>	H	1'22"
	M	1'35"
Circuito de agilidad <sup>(6)</sup>	H	16"
	M	19"

<sup>(1)</sup> Salto vertical con pies juntos.

<sup>(2)</sup> Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

<sup>(3)</sup> Carrera de 50 metros lisos.

<sup>(4)</sup> Carrera de 1.000 metros lisos.

<sup>(5)</sup> Natación 50 metros estilo libre.

<sup>(6)</sup> Circuito de agilidad.

### 3. PERIODOS DE ESCUELA.

Un curso académico, estructurado en dos periodos:

Formación Militar General:

Armada:	Escuela Naval Militar	Marín, Pontevedra
Ejército de Tierra:	Academia General Militar	Zaragoza
Ejército del Aire:	Academia General del Aire	San Javier, Murcia.

Formación Militar Específica:

Escuela Militar de Sanidad (Academia central de la Defensa, Madrid)

#### AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

#### MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO  
reclutamientooapsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348  
www.reclutamiento.defensa.gob.es

## ANEXO I

### Valoración del concurso para la forma de ingreso directo

	Puntos	Observaciones
1. Méritos militares		
Tiempo de servicios.	0,1/mes	Como militar de carrera, militar de complemento o militar de tropa y marinería. La puntuación no podrá superar los 3 puntos.
	0,02/mes	Como reservista voluntario. La puntuación no podrá superar 1,2 puntos.
		La puntuación máxima por tiempo de servicios no podrá superar los 3 puntos. Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

	Puntos	Observaciones
2. Méritos académicos		Los títulos deberán tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
<p>a)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Licenciado, Diplomado, o de Graduado universitario.</li> <li>• Título Superior de Música o de Graduado en Música.</li> <li>• Título Profesional de Música.</li> </ul> <p>Los títulos a valorar serán los que para cada cuerpo figuran en el anexo II del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas.</p>	Entre (5 y 10) x 1,5	<p>Para el cálculo se empleará la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado multiplicará por 6; Notable multiplicará por 8; y sobresaliente multiplicará por 9, cada matrícula de honor, multiplicará por diez. En el caso de aportar calificaciones numéricas, se considerará aprobado calificaciones entre 5 y 6,9, notable entre 7 y 8,9, y sobresaliente entre 9 y 9,9.</p> <p>La media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales.</p> <p>En planes de estudios no estructurados en créditos la valoración se calculará por la suma de las asignaturas, multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación obtenida, dividida por el número total de asignaturas. Sólo se valorará un título.</p>
b) Título de Máster.	3	Sólo se valorará un título
c) Título de Doctor.	5	Sólo se valorará un título
d) Idioma Inglés.		No se valorará el certificado oficial de nivel básico, La puntuación en este apartado d) no podrá sobrepasar los 3 puntos.
Certificado oficial nivel avanzado.	3	
Certificado oficial nivel intermedio.	1	
Puntuación total.		La puntuación máxima que se puede obtener es de 29 puntos.

#### AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

#### MÁS INFORMACIÓN:

SECCIÓN DE APOYO AL RECLUTAMIENTO SAN FERNANDO  
reclutamientooopsanfer@fn.mde.es / TLF: 956599348  
www.reclutamiento.defensa.gob.es